

DE MARGINADOS A TRABAJADORES. USOS Y DESTINOS DE LA POBLACIÓN PENAL EN LA HABANA^{1*}

ABOUT MARGINALIZED WORKERS: USES AND DESTINATIONS OF THE PRISON POPULATION IN HAVANA

Yolanda Díaz Martínez
Archivo Nacional de Cuba
yolanda@arnac.cu

RESUMEN

Tomando como referente a La Habana, en el presente artículo se analiza la incorporación forzada de vagos y delincuentes al proceso productivo en labores vinculadas a los servicios, la construcción y la higiene de la ciudad. Su empleo en esas actividades permitió a las autoridades cubrir las necesidades del mercado laboral con una mano de obra gratuita a muy bajo costo, utilidad económica que fue justificada por la administración colonial con un discurso moralizador que otorgaba al trabajo una función reeducativa.

Palabras claves: cárcel, castigo, trabajo, vagos, delincuentes.

ABSTRACT

Taking Havana city as our framework, this article analyses the forced inclusion of vagrants and criminals to the productive process who developed different works involving services, construction and hygiene of the city. His employment in these activities allowed the authorities to meet the needs of the labour market with a free workforce or at very low cost, economic utility that was justified by the colonial administration with a moralizing discourse that gave a re-educative function to labour.

Key words: prison, punishment, labour, vagrants, delinquents

^{1*} El presente texto se inscribe en la ayuda INV-XX otorgada por la Universidad Jaume I de Castelló como parte del Plan de Promoción para estancias de investigadores extranjeros (2011-2012).

1. Introducción

En Europa conceptos como vigilancia, disciplina, castigo, trabajo, corrección se complementaron en el discurso del poder para conceputar a vagos y delincuentes y el destino dado a ellos; esto permitió satisfacer dos necesidades fundamentales: reprimir cualquier conducta que transgrediera el orden y disponer de mano de obra que pudiese cubrir las necesidades que demandara el mercado de trabajo.

En Cuba fueron aplicados los mismos principios empleados primero en Europa y más tarde en España² que consideraban que las penas además de castigar y corregir, también debían proporcionar una utilidad económica. Tomando en cuenta lo anterior fueron asumidas estrategias que reevaluaron las conductas a seguir con un sector de la población definido por el poder como marginal y que incluía, entre otros, a delincuentes, vagos y ociosos.

Esto coincidió con la llegada a la Isla de las doctrinas ilustradas, que tuvieron en Felipe de Fondesviela y Ondeano (1771-1777) y Luis de las Casas (1790-1796) sus principales representantes. Bajo su influjo se abrieron nuevas instituciones como la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el Real Consulado y la Junta de Fomento, con el propósito de fomentar el crecimiento de la economía de la Isla tanto en el plano agrícola, como en el comercial y propiciar el debate sobre las acciones más convenientes para aplicar la ciencia y promover la educación.

Al propio tiempo se ejecutó un amplio plan constructivo en la ciudad que incluyó no solo las obras relacionadas con el fortalecimiento del sistema defensivo, también se extendieron al ámbito social a fin de garantizar una infraestructura que permitiera, por una parte, una mejor comunicación con el hinterland habanero y, por otra, crear nuevos espacios para el ocio y esparcimiento de la aristocracia habanera.

La introducción de ideas renovadoras en el orden social no implicó el abandono de la ley para imponer el orden, ejercido a través de los Bandos de Buen Gobierno y Policía, los decretos y las circulares. Resaltan entre las medidas dictadas la imposición de limitaciones a las manifestaciones africanas de los negros y mulatos libres -incluido los Cabildos-, la presentación de licencia para ejercitar la mendicidad, las restricciones en la venta de armas con especificaciones respecto a las que podían ser portadas y las que eran prohibidas, así como el aumento del control sobre

2. Véanse PEDRO M. TRINIDAD FERNÁNDEZ, *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España. Siglos XVIII-XIX*. Alianza Editorial, Madrid, 1992, pp. 57-77. JUSTO SERNA ALONSO, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación*, Promociones y Publicaciones Universitarias S.A., Barcelona, 1988, pp. 62-88. MANUEL HERRERA GÓMEZ, *Los orígenes de la intervención estatal en los problemas sociales*. Escuela Libre, Madrid, 1999, pp. 81-94.

el juego, delimitando los ilegales y los legales, en este último caso con precisión de los espacios para su ejercicio.³

2. El concepto ilustrado del delito.

La nueva coyuntura, sin embargo, no se tradujo en un cambio favorable para la población pobre, tanto la blanca como la negra libre. Las consecuencias que ocasionó el desajuste en la distribución de la tierra ante el avance de la industria azucarera, motivó el desplazamiento de muchos de ellos hacia la ciudad, donde no siempre encontraron una ocupación estable. Frecuentemente acudieron a formas eventuales o transitorias de empleo como carretoneros, aguadores, lecheros, arrieros, vendedores ambulantes de carbón, leña, frutas, etc., siempre en condiciones de extrema inestabilidad, enmarcados bajo la denominación de población sospechosa y frecuentemente definidos como viciosos, criminales y vagos.

Ante la imposibilidad de adquirir una parcela de tierra dentro de las murallas se asentaron en las zonas exteriores de esta, hacia el sur, en los barrios de Guadalupe y Jesús María, considerados de los más pobres, habitados asimismo por prófugos del Ejército y la marinería de tránsito en la ciudad. La demarcación en cuanto al espacio ocupado por ellos, permitió a la administración colonial ejercer un mayor control y represión sobre este grupo, en varias ocasiones fueron realizadas batidas generales sobre aquellos parajes de las que resultaron apresados no solo desertores y fugitivos, también personas que al no estar vinculadas a ninguna ocupación en esos momentos fueron retenidas bajo la acusación de vagos.

De manera similar a las formas adoptadas en España⁴, se retomó el concepto de vagancia, la definición y utilidad dada a quienes quedaron conceptuados como vagos, se orientó a las necesidades laborales del momento, sin ignorar circunstancias particulares.

Por ejemplo, a raíz de la sublevación de los esclavos en Haití y su posible repercusión, se incorporaron y adecuaron dos nuevos elementos al concepto de vago; el primero de ellos contenía a toda persona que portase armas, específicamente las de fuego, cuchillos y machetes. La segunda se relacionaba con el acápite de prófugos y desertores, aplicado en España a los jóvenes que huían para evadir el servicio militar, y que en Cuba se empleó para los forasteros y polizontes cuyo origen y propósito al arribar al territorio nacional se desconociese.⁵

3. Al respecto YOLANDA DÍAZ, "Control y delincuencia en La Habana de inicios del siglo XIX. Un visión desde los Bandos de Buen Gobierno" en IMILCY BALBOA NAVARRO (ed), *La reinvencción colonial de Cuba*. Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2011, pp. 301-324.

4. *Novísima Recopilación de las leyes de España*. Madrid, 1805. Tomo V, Libro XII. pp 429-444

5. "Instrucciones para proceder contra los vagos" Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC), Fondo Gobierno Superior Civil (en adelante GSC), Leg. 1448, Exp. 56818.

Bajo la definición de vago se incluyó a todo hombre mayor de 16 años que careciendo de oficio, renta o hacienda viviera sin conocerse sus medios de subsistencia, denominación que también se aplicó para quienes a pesar de disponer de un oficio u ocupación solo lo ejercieran de manera temporal, así como a los que se dedicaban a vivir del juego y moverse entre las diferentes poblaciones en ferias y diversiones. Esa generalidad y amplitud en el concepto puso en manos del poder una herramienta para recluir y dar una utilidad a la población que no asumiera las normas y patrones de comportamiento y convivencia prefijados.

Los vagos, junto a los presidiarios, constituyeron una fuerza de trabajo activa en los baluartes defensivos como constructores, carpinteros, herreros, chapiadores, piqueros, canteros. Los gastos de su empleo fueron mínimos al reducirse a garantizarles alimentación y proveerlos de vestuario y calzado. El ahorro que le significó a la capitania general el uso de esa mano de obra, devela el verdadero motivo de algunas de las disposiciones dictadas por Luis de las Casas, entre ellas, la reducción del número de vagos vinculados directamente al servicio de las armas, argumentando que dispondrían de privilegios como el fuero, del cual no eran merecedores dada la condición de transgresores; por lo que recomendaba que fueran enviados a las fortificaciones o las labores de trabajo rutinario en los cuarteles de Milicias del Regimiento Fijo de La Habana.

De esa forma el sistema que los rechazaba sacaba de ellos una utilidad que permitió, además, encubrir la mala administración de fondos y los fraudes con los recursos asignados a las fortificaciones.⁶

El Arsenal fue otro de los destinos dado a quienes el poder conceptuaba como elementos marginales que debían ser disciplinados a través del trabajo, en este caso fundamentalmente presidiarios, en los que estaban incluidos además de los desertores y prófugos, los condenados por haber cometido delitos graves como asesinatos, homicidios, o ser reincidentes de causas de robo o asaltos utilizando la violencia. Allí, junto a esclavos alquilados y fuerza de trabajo contratada formaron parte del conglomerado de trabajadores que convirtieron el lugar en uno de los principales proveedores de barcos a la armada española.⁷ Las fuentes no permiten establecer el número de unos y otros, pero sí las labores asumidas y las condiciones en que fueron realizadas.

Su ocupación en el Arsenal se estableció a partir de las necesidades de cada actividad y en algunos casos teniendo en cuenta las condiciones

6. ENMA DUNIA VIDAL, "Urbanismo de guerra: Fortificaciones, reglamentaciones y embellecimiento de La Habana (1786-1799)" en *Millars*, n° 5, tomo XXXIII, 2010, pp 213-229.

7. Se calcula que entre 1724 y 1796, fueron construidos allí 114 buques que portaban casi 5.000 cañones. De esa cifra 50 corresponden al período comprendido entre 1770-1796. Para ampliar ver FERNANDO PADILLA GONZÁLEZ, "El Real Arsenal de La Habana, arbolando un sueño. Sobre el proceso constructivo de bajeles en el Real Arsenal de La Habana, durante el siglo XVIII", *Opus Habana*, n° 40, septiembre 2011, Oficina del Historiador de la Ciudad, La Habana, pp. 26-35.

físicas de los penados, los más jóvenes y fuertes se dedicaron en el transporte y carga de la madera hacia el barco, o en las reparaciones sumergidas; los mayores o con limitaciones físicas fueron empleados en el tejido de las lonas y estopas.

Al margen de esas especificidades, fueron aprovechados como peones, carpinteros de ribera, albañiles, en la fundición del hierro para pernos y demás utensilios necesarios en las embarcaciones o el acondicionamiento y limpieza de las gradas de construcción naval; el trato que recibieron fue el mismo que los esclavos: una larga jornada, una ración de comida limitada y su reclusión en las galeras en el horario nocturno.

El trabajo forzado bajo severas prescripciones fue el vehículo empleado por el poder para imponerles el castigo acorde a su condición de delinquentes, limitados de cualquier derecho, sin que la edad o la salud fuera una atenuante al momento de aplicárseles. El entorno en que subsistieron, evidencian que las medidas ejercidas sobre la población condenada por delitos y destinada a actividades vinculadas a la defensa fueron sumamente severas y desprovistos de derecho o beneficio alguno, sobre ellos, más aun que sobre los vagos, el fin utilitario primó sobre el papel reeducativo del trabajo que sugerían algunas teorías ilustradas de la época.⁸

La utilidad del trabajo fue la balanza que determinó la política aplicada por el poder a los individuos que por diversas razones no se ajustaban a las normas prescritas, aunque los destinos estuviesen marcados por la gravedad o magnitud del delito cometido, a partir de lo cual los condenados por robos o hurtos sin violencia, escándalos y reyertas si bien no consiguieron escapar del empleo forzoso, las actividades a que fueron destinados no revistieron las mismas condiciones que los anteriores. La mayor parte de ellos, junto a los vagos, laboraron en las obras relacionadas con el mejoramiento y ornato de la ciudad, su ampliación o en la habilitación de espacios destinados al ocio de la aristocracia habanera.

Las precarias condiciones de la prisión, enclavada por entonces en un ala del palacio de gobierno, contribuyeron a favorecer que fueran sacados de allí de manera temporal, cada día. A la carencia total de higiene y espacio que impedía obtener provecho de los internados o separarlos según el delito cometido, se añadían las dificultades con la alimentación ante el incumplimiento de los convenios fijados por parte de los contratistas privados. El empleo de los presos durante el día fuera de la cárcel, además de eliminar la preocupación de tener que velar por su seguridad y mantenimiento, garantizaba sacarlos de un ambiente de convivencia y

8. Esta era una de las ideas que proponía en Europa la ilustración: atribuir al trabajo forzado además de una utilidad, el aprendizaje de oficios para que una vez devueltos a la sociedad pudieran integrarse a ella. Ver JUSTO SERNA ALONSO, *Ob. Cit.*, 1988.

encierro permanente que podía conducir a hacer más violentos a los que no lo fuesen y convertir en delincuentes a los simples trasgresores.⁹

A lo anterior se añadían los beneficios monetarios. Parte de las obras ejecutadas en la ciudad eran financiadas bien con impuestos fijados a los vecinos y los dueños de locales dedicados a las actividades comerciales, o con fondos formados por el Ayuntamiento. Así por ejemplo la sisa de la Zanja Real se utilizó para contribuir a la construcción de la Casa de Correos¹⁰; el Marqués de la Torre, por su parte, cuando hacía referencia al entablado de las calles señalaba: “Mandó su Majestad que la obra del enmaderado se ejecutase a costa de los Vecinos sin excluir los Eclesiásticos”.¹¹

La posibilidad de cubrir las necesidades de mano de obra, o parte de ella con presidiarios y vagos, significaba una reducción en los gastos para la capitania general y las arcas del gobierno de La Habana. Las actas del Cabildo habanero recogen la participación de penados en el corte de las láminas de maderas extraídas del árbol de quiebrahacha y su posterior colocación en los principales paseos y avenidas de La Habana, lo que se tradujo en mejores condiciones para el movimiento de carruajes y personas. La construcción de la Casa de Correos, la alameda de Paula y el Coliseo –después conocido como Teatro Principal- enclavado en ese paseo, también fue cubierta en parte por los presidiarios que empleados como canteros y cargadores de piedras, o como ayudantes de los maestros carpinteros, herreros y albañiles, hicieron posible su culminación.

Su presencia en el mercado laboral rebasó el marco citadino y fueron empleados también en el mejoramiento de los caminos que conducían a los poblados de Güines, Batabanó y Jaruco y la construcción de puentes sobre el Río Canimar y Arroyo Hondo, garantizando así el acceso a zonas que después adquirirían relevancia en la producción de azúcar y otros renglones de la economía.

El Marqués de la Torre, quien inició la práctica del empleo de los penados al destinarlos a recoger los escombros de algunas edificaciones

-
9. El sistema de castigo aplicado en Europa sugería que la pena y el cumplimiento de la condena se ajustara a la gravedad del delito cometido, lo que debía ser delimitado no solo en el espacio a ocupar por unos y otros, sino en la posibilidad de ser empleados en diferentes actividades dentro de la prisión como una forma de corregir, tal y como se emplearon los *workhouses* o casas de corrección. Véanse DARIO MELOSSI Y MASSIMO PAVARINI, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI- XIX)*. Siglo XXI, México, 1980. pp. 73-91 y DAVID GARLAND, *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. Siglo XXI, México, 1990. pp 17-39.
 10. La sisa fue un gravamen impuesto sobre el comercio de jabón, vino y carne cuya recaudación fue utilizada para la construcción de la Zanja Real, primer acueducto que tuvo La Habana, en 1776 todavía se seguía cobrando por el uso de sus servicios en el abasto de agua.
 11. “Apuntes sobre las principales providencias y operaciones durante mi mando en la Isla de Cuba desde el 18 de noviembre de 1771 hasta el de la fecha que lo he entregado a mi sucesor” La Habana, 11 de junio de 1777. Archivo Histórico Nacional (en lo adelante AHN), Madrid, Fondo Diversos-Colecciones (en lo adelante D-C), Leg. 32, nº 23.

que habían sido derrumbadas por el bombardeo inglés en 1762,¹² sería el primero en reconocer la utilidad dada a muchos de ellos. En las Memorias escritas tras concluir su gobierno relataba que en ese período habían entrado en la cárcel un total 8,263 presos, una parte de ellos y en dependencia de los delitos por los que se les sentenció, fueron usados en las obras públicas en unión de muchos vagos:

“por cuyo suave medio he corregido y escarmentado a los viciosos y he cuadyuvado á las importantes fabricas construidas ha beneficio del común con un auxilio de mucha entidad, pues hubo alguna en que se contaron en un día 65 de estos operarios, que excusaron los jornales de otros tantos peones que se hubiesen asalariado, como puede verse en las cuentas de Puentes Grandes”.¹³

3. Vagos y penados satisfacen las necesidades de fuerza de trabajo

Durante siglo XIX continuó siendo una práctica el empleo de la población penal. Sin embargo, en algunos momentos la legislación relacionada con ellos y su represión cedió espacio a otras necesidades.

La invasión francesa a España, el proceso de independencia de las colonias españolas en el continente, las primeras solicitudes de reformas por parte del sector criollo y las rebeliones de esclavos dentro de la Isla, condicionaron que en el primer cuarto de ese siglo la administración española en Cuba prestara más atención a la consolidación del status colonial, aunque sin desestimar totalmente el tratamiento de problemas sociales.

Existen pocas referencias que evidencien cambios significativos en la legislación para regular la vagancia y la delincuencia. De manera general fueron mantenidas las disposiciones precedentes, incorporándose solo algunos elementos que contribuyeron a su reforzamiento, muchas veces vinculados al interés por garantizar la seguridad política o para contener los inconvenientes que ocasionaba los limitados espacios destinados al empleo de la mano de obra libre.

Así por ejemplo José de Cienfuegos y Jovellanos (1816-1819) proclamó un bando¹⁴ donde dictaba algunas medidas para reforzar la represión del juego y la vagancia, las disposiciones quedaban resumidas en tres puntos fundamentales:

- Prohibición total del juego, que incluía la vigilancia de los garitos.

12. JACOBO DE LA PEZUELA, *Diccionario geográfico, estadístico e Histórico de la Isla de Cuba*. Imprenta del Banco Industrial y Mercantil, Madrid, 1866. Tomo 3, p. 116.

13. “Apuntes sobre las principales providencias y operaciones durante mi mando en la Isla de Cuba desde el 18 de noviembre de 1771 hasta el de la fecha que lo he entregado a mi sucesor” La Habana, 11 de junio de 1777. AHN, D-C, Leg. 32, nº 23.

14. “A todos los jefes políticos y militares, a los preladados eclesiásticos y a las justicias y Ayuntamientos”, 12 de septiembre de 1816. ANC, Fondo GG, Leg. 5067, Exp. 28032.

- La persecución y represión de cualquier expresión de vagancia y ociosidad en personas sin oficio o un empleo estable.

-Vigilancia de los más jóvenes, aconsejando y exigiendo a los responsable de su cuidado que los aplicaran a las artes o la agricultura, conforme su edad y circunstancias. Esto era extensivo a blancos y negros.

Francisco Dionisio Vives (1823-1832) incorporó algunas medidas para limitar los delitos, así como la práctica del juego y la vagancia. Al respecto insistía en la obligatoriedad de los vecinos a colaborar con la justicia, la necesidad de redoblar las guardias y rondas y mantener la recogida de vagos. Sus esfuerzos en ese sentido no siempre tuvieron buenos resultados, si tomamos en cuenta las sucesivas críticas que indican un incremento del juego y la vagancia por esos años, algo que no estuvo ajeno a los cambios económicos y su incidencia en la estructura demográfica.

El crecimiento de la producción de azúcar y las nuevas ocupaciones que esta generó, vinculadas al proceso productivo y el comercial, no lograron solucionar las consecuencias generadas por el desequilibrio que causó el aumento de la población y la insuficiencia de empleos para asumirla, fundamentalmente a la blanca y la negra libre.

Entre 1792 y 1827 la población blanca creció de 23,537 personas a 46,621, mientras la negra libre se incrementó de 9,800 a 23,840¹⁵. La necesidad de cubrir ocupaciones como labradores, mayoresales, cargadores, boyeros, vinculadas al azúcar; o el empleo en actividades destinadas a garantizar servicios de subsistencia y consumo en oficios como panaderos, dulceros, tejedores, sastres, zapateros, etc., no fueron bastantes para dar a todos la posibilidad de proveerse de una entrada permanente que permitiera cubrir sus necesidades.

El arribo de personal de tropa proveniente de las antiguas colonias españolas en América, también contribuyó a hacer más complejo el panorama social de la capital. El desprecio mostrado por muchos de esos hombres hacia los oficios manuales, tal y como sucedía con una parte de la población blanca, e imbuidos de su pasado glorioso como militares, los convirtió en una carga para el gobierno y en otros casos ocasionó que formaran parte de la población que a falta de una entrada estable apelaba a cualquier recurso para disponer de dinero. Al respecto amplía Juan Pérez de la Riva:

“A esa colosal desmoralización contribuyeron no poco los famélicos “ayacuchos” que después de 1825, se arrojaron sobre nuestra desventurada isla como una plaga de langostas. Estos militares

15. *Los censos de población y vivienda en Cuba*. Comité Estatal de Estadísticas, La Habana. Tomo I, Volumen 2 y *Cuadro Estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba correspondiente al año de 1827 formado por una Comisión de Jefes y Oficiales, de orden y bajo la dirección del excelentísimo capitán general Francisco Dionisio Vives*. Oficinas de las Viudas de Arazoza y Soler, La Habana, 1828.

derrotados, incapaces y resentidos, vivían en el país con sus familias como en terreno enemigo. Blasonaban de matamoros, robaban, estafaban y lucraban con el contrabando de bozales protegidos por el inefable Vives”.¹⁶

El incremento poblacional, la insuficiencia de empleos y la visión distorsionada hacia el trabajo mostrada por una parte de la población, tuvieron su reflejo en los hechos delictivos ocurridos en la ciudad, delitos menores como robo y hurto, la práctica de juegos prohibidos o la violación de los espacios y condiciones fijadas para el ejercicio de los lícitos¹⁷, fueron algunas de las variantes más socorridas para solucionar la insolencia económica¹⁸.

Esta situación y la actitud permisiva y tolerante mostrada por Francisco Dionisio Vives hacia el juego, los bailes y las ferias, motivó muchas quejas que lo hacían responsable de la desorganización y desconcierto existente, de facilitar la vida indolente que practicaban muchos habaneros en billares y tabernas y de estimular la creación de espacios para el ocio en plazas de toros y vallas de gallos.

La actitud asumida por este gobernador general hacia los vicios que aquejaban a la ciudad por entonces, sugieren una intención premeditada en la permisibilidad que mostró para distraer y subvertir las aspiraciones separatistas.

En 1826 podían leerse en *La Concordia cubana* los siguientes fragmentos:

“y de vagos, ociosos y malechores ya no tenemos elección porque en cada esquina cada día abundan mas y sin nada de que hacer, viven todo el tiempo.

Justo es llegado el momento que se tomen ya medidas que remedien tal situación y que a la fuerza y no por voluntad tengan que trabajar garantizando con su labor las necesidades de hoy y dando tranquilidad al resto de la población”.¹⁹

Esa situación se modificaría radicalmente a partir de 1834 con la llegada de Miguel Tacón para hacerse cargo de la Capitanía General. La superación del peligro de que Cuba siguiera el camino de la independencia

16. JUAN PÉREZ DE LA RIVA, “El general Don Miguel Tacón y su época”, *Correspondencia reservada del Capitán General Don Miguel Tacón. 1834-1836*. Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1963. p. 25.

17. Entre los permitidos estaban las lidias de gallos, las loterías y los billares en espacios muy bien delimitados. En la categoría de los prohibidos se incluían todos los de cartas, caracoles, y los definidos como de “envite y azar”. Al respecto véase ENA MUIÑO, *El juego en Cuba*. [SE], La Habana, 1947.

18. Para ampliar ver YOLANDA DÍAZ MARTÍNEZ, *Visión de la otra Habana: Vigilancia, delito y control social en los inicios del siglo XIX*, Editorial Oriente, Santiago de Cuba, 2011.

19. *La Concordia cubana*, La Habana, 23 de octubre de 1826.

y las nuevas bases que sustentaron la dominación colonial tras el inicio del liberalismo en España, se tradujeron para la Isla en un fortalecimiento de la figura del gobernador general y una intransigencia total ante cualquier actitud que se distanciara de los patrones de conductas impuestos por el poder.

En lo social Tacón dedicó especial atención a la represión de la delincuencia y la vagancia, las que considerada incrementadas y favorecidas gracias a la tolerancia mostrada por algunos de sus predecesores, por lo que su gobierno se sustentó bajo el principio de “conservar ilesas las atribuciones de la primera autoridad, manteniendo así su fuerza moral, sin disminuir en ningún sentido la física”.²⁰

El reordenamiento de la estructura rural que venía experimentándose desde el último cuarto del siglo XVIII, se había perfilado aún más hacia la década de 1830, catalizado por el avance indetenible del azúcar. Al desplazamiento poblacional que generó la necesidad de destinar un mayor espacio al cultivo de la caña, se unió el imperativo de garantizar una infraestructura de caminos y calzadas que permitieran su vínculo con la ciudad e hicieran posible la exportación.

El amplio plan de medidas y obras llevado a cabo por Miguel Tacón en la ciudad tras asumir el mando, trató de cubrir esas necesidades, pero también contempló la construcción de diferentes inmuebles para garantizar la seguridad y esparcimiento de la oligarquía habanera.

En esa nueva coyuntura, la población penal y los vagos, una vez más, formaron parte de la fuerza que hizo viable el empeño de convertir a La Habana en una de las ciudades más atractivas del continente. La ejecución de delitos en los diferentes ámbitos de la urbe, fue el argumento empleado para justificar el establecimiento de un sistema de vigilancia, control y represión sobre la población que garantizó disponer de una efectiva y barata mano de obra, junto a emancipados, esclavos y trabajadores contratados.

El robo y el hurto fueron las prácticas delictivas predominantes, como expresión de las reacciones individuales de parte de la población a las tensiones y conflictos enfrentados en su cotidianidad.²¹

En los procesos judiciales seguidos a los acusados de esos delitos predomina la necesidad como argumento principal. La mayor parte de ellos confiesan acudir al robo de ropas, utensilios domésticos, herramientas de trabajo, alimentos, dinero, etc., como una forma de solventar sus carestías a falta de un empleo que garantizase entradas estables y suficientes. Al margen del fin justificativo de esos argumentos, las declaraciones realizadas por algunos respecto a conocer oficios o haber estado empleados anteriormente,

20. *Correspondencia reservada del Capitán General Don Miguel Tacón. 1834-1836*. p. 204

21. Para el análisis fueron consultados 102 expedientes comprendidos entre los años 1835-1837, contenidos en el ANC, fondos Miscelánea de Expedientes (en lo adelante ME) y Comisión Militar Ejecutiva (en lo adelante CME).

el hecho de no apelar siempre a la violencia para la ejecución de sus actos, o carecer de antecedentes que los vinculara a procesos judiciales por causas similares, sugiere que no todos asumían esas acciones como habituales o cotidianas.

Esto no niega la existencia de personas que hacían del robo y el asalto una práctica habitual y cómoda para obtener dinero, como lo demuestra el proceso seguido contra José Silvestre y Domingo García, acusados de portar armas prohibidas, asaltos y rapto de dos jóvenes. Silvestre admitió dirigir una banda en los alrededores de extramuros que se dedicaba a asaltar personas y robarles sus pertenencias.²²

Esa situación de inseguridad que se vivía en La Habana, y sobre todo el reclamo de las familias más influyentes que habitaban hacia el centro de la urbe, fue el pretexto empleado por Tacón para intensificar la represión de conductas asociadas a la criminalidad, la vagancia, el juego o portar armas prohibidas, etc.; alegando como pretexto el rescate del decoro, la tranquilidad y el respeto a las normas de convivencia y a la propiedad individual por parte de todos los habitantes.

Al mes siguiente de haber asumido el mando de la Isla ordenó la persecución de los vagos y la prohibición de algunos juegos, por considerar que estos limitaban la intención de dar una “ocupación útil” a quienes carecieran de ella. En julio de ese propio año 1834 dispuso la creación del Cuerpo de Serenos de La Habana, cuya misión era vigilar y asegurar la tranquilidad de la ciudad en el horario nocturno. En septiembre decretó un reglamento para la persecución de delincuentes y vagos, en él se reestructuraba el Cuerpo de Policía y los dieciséis cuarteles existentes -que coincidían con igual cantidad de barrios de intramuros-, eran reagrupados en cuatro, de forma similar a la organización de las brigadas de serenos.²³

En los barrios de extramuros fueron creados cuarteles y para reforzar la vigilancia se destinaron a ellos escuadrones de las fuerzas regulares del ejército.

El 31 de octubre de 1834, escribía en una carta al Ministro de Estado de España, los beneficiosos resultados obtenidos en apenas 6 meses desde su llegada a la Isla:

“La prohibición del juego y la vagancia conbinadas, han llenado de oficiales y aprendices los talleres de artesanos, han restituido brazos a la agricultura y separado a multitud de individuos del sendero que conduce al crimen”.²⁴

22. “Causa judicial seguida contra José Silvestre y Domingo García” La Habana, 23 de abril de 1835, ANC, ME, Leg. 489, Exp. B

23. “Reglamento de Policía sobre vagos”, La Habana, 25 de septiembre de 1834. ANC, GSC. Leg. 1448, Exp. 56803.

24. *Correspondencia reservada del Capitán General Don Miguel Tacón. 1834-1836.* p. 112

De esa forma iniciaba una práctica que mantendría durante el tiempo que estuvo al frente de la capitanía general: vincular la vagancia y el ocio a las prácticas delictivas, bajo la consideración de que todo se interconectaba y que entre sus practicantes: “se forman los criminales de mayor categoría, y todos estaban conjurados contra el poder y el orden público”.²⁵

Para garantizar el control de toda la población, ordenó la elaboración de padrones por parte de los alcaldes de barrios con reflejo del oficio u ocupación que desarrollaban los vecinos de su demarcación y sobre todo si la ejercían. En los términos donde existían talleres, debía incluirse un registro elaborado por los maestros con el número de aprendices y operarios. Así lograba delimitar a quienes no se sometieran a una “vida laboriosa y ordenada”.

Para cambiar de residencia exigió que las personas portasen una cédula de identificación en la cual era obligatorio que apareciera la firma del alcalde de barrio de procedencia, como expresión de su aprobación para la realización del traslado, ello daba la posibilidad de tener ubicada a toda la población con expresión de sus oficios y regular su movilidad, al impedir o favorecer el traslado de los habitantes según fuera el interés.

De significativa relevancia en su política represiva fue la constitución del tribunal de Vagos y Picapleitos en 1836 cuya dirección asumió de manera inmediata. Al sacar las acusaciones por concepto de vagancia de la jurisdicción ordinaria además de decidir sobre la medida a adoptar, tuvo la posibilidad de poder disponer de las personas acusadas de vagancia sin que necesariamente fueran sometidas a un sumario o, incluso, resolver sobre los destinos de aquellos a quienes no se les llegara a probar la condición de vagos.

Las indicaciones de Tacón no se limitaron a la ciudad, también se extendieron a sus zonas exteriores. Anticipándose a las consecuencias sociales que podía tener la vagancia y la criminalidad, al desencadenar formas de resistencia social como la quema de campos y propiedades²⁶, instruyó a los pedáneos y tenientes de gobierno para que realizaran levas de vagos, aclarándose en las listas el tiempo que llevaban sin trabajar y si habían sido acusados o procesados anteriormente por cualquier delito. Todos debían ser remitidos a la ciudad a su disposición.

25. MIGUEL TACÓN, *Relación del Gobierno Superior y Capitanía General de la Isla de Cuba*. Gobierno y Capitanía General, La Habana, 1838. p. 32 En el contexto jurídico y político europeo desde hacía tiempo se había generalizado la asociación de pobreza, ociosidad y criminalidad como conductas que debían ser perseguidas y sobre las cuales era necesario tomar medidas; ello, además de controlar movimientos migratorios internos, permitió cubrir la demanda de mano de obra, sobre todo ante los efectos que ocasionaban las epidemias. Ver JUSTO SERNA ALONSO, *Ob.cit* p. 62; DARIO MELOSSI y MASSIMO PAVARINI, *Ob. Cit.* pp. 135-157.

26. En Europa las “formas primitivas” de lucha de clases, frecuentemente, estuvieron asociadas a la mendicidad y la criminalidad ocasionadas por la desocupación y la falta de empleos. DARIO MELOSSI y MASSIMO PAVARINI, *Ob. Cit.* pp. 85-91

Algunos de los incluidos en esos listados declararon estar contratados a régimen parcial como techadores, pintores, albañiles y en diversas actividades en fincas, o disponer de algún terreno que les permitía ganar su sustento sin necesidad de ejercer un trabajo habitual, argumentos pocas veces aceptados por considerar que las retribuciones obtenidas por esos trabajos no permitían garantizar la subsistencia, evidenciando así la subjetividad con que era aplicado el concepto de vago.

Factores externos como la abolición de la esclavitud en Jamaica y la posibilidad del arribo a la Isla de algunos libertos difundiendo ideas abolicionistas, dada su cercanía, fue otro elemento añadido al empeño de dar ocupación, aunque fuese de forma forzada, a la población que dada su condición de libre –blancos y negros- no estaba sujeta a la misma vigilancia que los esclavos.

Canteros, cargadores, tallistas, herreros, peones de carpintería y albañilería, fueron algunas de las ocupaciones desarrolladas por los vagos y penados, agrupados en brigadas y destinados a diversas actividades constructivas dentro de la ciudad o en las zonas exteriores. Su utilización no excluyó siquiera a quienes por el peso de las condenas no les estaba permitido salir de las prisiones, empleados en partir las piedras usadas para el relleno de las calles.

Sin ellos no habría sido posible la construcción del paseo y del teatro que en su época llevó el nombre de Tacón, considerada una de las edificaciones sociales más significativas de La Habana en el siglo XIX. A lo anterior se añadió la construcción o reconstrucción de los mercados de Cristina y el Cristo, la edificación de la Pescadería, la remodelación de los paseos de Isabel II y la Alameda de Paula, así como el adoquinado de algunas calles de la zona de extramuros.

También fueron parte de la fuerza de trabajo que laboró en las obras del primer ferrocarril, impulsado por el Intendente de Hacienda Claudio Martínez de Pinillos y a instancias de la Junta de Fomento, obra esencial para poder garantizar el traslado del azúcar desde las zonas exteriores de La Habana hasta el puerto para su embarque.

Si bien en los inicios se empleó mano de obra contratada procedente de Estados Unidos y de Canarias, las fiebres y estragos causados por las plagas de mosquitos de las ciénagas cercanas al lugar, aconsejó buscar otra fuerza de trabajo que garantizase una rentabilidad y estabilidad, espacio que fue ocupado por penados y vagos, junto a los emancipados y los esclavos huidos llevados al depósito. El trabajo realizado por ellos garantizaba ventajas económicas, la atención se reducía esencialmente a su alimentación y no recibían por el ninguna retribución, además en caso de enfermedad o accidente resultaba sencilla su sustitución.

El posterior encarecimiento de esta obra, ocasionado por la elevación del precio del hierro y demás materias primas que se importaban de Inglaterra y las modificaciones en su trazado ante la negativa de Tacón

de permitir que las líneas atravesasen el paseo mandado a construir por él, demostrarían la utilidad y los beneficios que reportó su empleo allí.

La prisión fue otra importante obra a la que se destinó a los sancionados. La instalada en el edificio de la capitanía general carecía de higiene, lo que se hizo evidente en 1834 con la epidemia de cólera que ocasionó varios muertos. Esa circunstancia fue usada por Tacón para disponer el traslado de los presidiarios hacia la fortaleza de la Cabaña y proceder a construir una nueva con mejores condiciones.

Sin embargo, las ventajas higiénicas que la nueva construcción podía proporcionar no fueron más que un pretexto para encubrir la verdadera intención de esa disposición: disponer de un lugar más amplio donde alojar a la creciente población penal a raíz de la inflexible política de persecución desatada; de paso se garantizaban las condiciones que permitiesen la utilización de los penados dentro del recinto, algo que no había sido posible hasta esos momentos por la falta de espacio y seguridad.

De esa forma, algunos de los confinados en la Cabaña que trabajaron en las construcciones realizadas en la ciudad, lo hicieron también en la nueva edificación, a la que apenas tres años después entrarían como reclusos.

Queda por precisar aun el ahorro monetario que significó para el Ayuntamiento de La Habana y la Capitanía general el empleo de la población penal como fuerza laboral en el crecimiento arquitectónico, urbanístico y económico experimentado por la capital durante la década del 30 del siglo XIX, beneficio que el propio Tacón reconocía:

“Las obras que se han referido sucintamente no fueron gravosas ni al Real Erario ni al público. Ni se echó mano de los fondos de aquel, ni se impusieron exacciones a este.

La piedra y los materiales nada costaban; la mano de obra, costosísima en este país no causaba erogaciones y estas quedaban reducidas a pequeñas gratificaciones á los operarios, compra de maderas, hierro, acero, ladrillos y algunos otros efectos. Por medio tan sencillos logré llevar á cabo un cúmulo de obras considerables consiguiendo aumentar el caudal de Propios”²⁷

El papel reeducativo del trabajo como una vía para reincorporar reformados a la sociedad a los marginados del sistema, una vez más cedió espacio a los beneficios de su utilización:

“De esta manera, la sociedad a quien ofendieron los presidiarios, saca de ellos el partido de que son susceptibles en las obras de pública necesidad, utilidad y ornato, y tal vez se consigue que al fin de sus condenas, vuelvan aquellos desgraciados a ser miembros útiles

27. MIGUEL TACÓN: Ob. cit. p. 18

después de habituarse al trabajo, haber aprendido oficio y de haber sufrido su pena correccional.”²⁸

4. La utilidad del trabajo dentro y fuera de la prisión.

El diseño asumido para facilitar la vigilancia de los presidiarios, así como la distribución de los espacios destinados a su reclusión, contribuyó a cambiar la mentalidad respecto a la utilidad que se le podía dar a los penados dentro de la prisión.

Este principio se había practicado con anterioridad en territorio norteamericano.²⁹ La certeza de que en Cuba el método era conocido se confirma en un informe presentado por varios fiscales de la Audiencia Pretorial de La Habana a la Intendencia de Hacienda:

“Quizás fuera útil y oportuno considerar sobre los medios de mejorar todos nuestros establecimientos penales, teniendo presente lo que se hizo en los vecinos Estados de la Unión Americana, que nos han precedido en estos trabajos con tan buenos resultados”.³⁰

Pero la intención no bastaba para hacer realidad el deseo; por lo que su práctica, de momento, se redujo a la prisión de La Habana.

El nuevo edificio estuvo en disposición de asumir más de 2.000 presos a la vez, los locales para su alojamiento fueron divididos a fin de permitir la separación de los reclusos atendiendo a la clase y tipología de los delitos cometidos y se destinaron salas para montar talleres en donde los que tuvieran algún oficio pudieran trabajar en beneficio del establecimiento. Acorde al modelo implantado en aquel país, los vagos y ociosos también siguieron el internamiento obligatorio y el aislamiento, aunque en la Isla se marcaron algunas distinciones.

La principal de ella fue la intención de separar a los que dominaban un oficio de los que no poseían ninguno, tal y como se sugiere en otro fragmento del citado informe: “Si la Junta de Fomento realizara el proyecto hace tiempo concebido de una hacienda modelo, en ninguna parte mejor que en ella estarían los condenados por vagos que no supiesen un oficio”.³¹

28. *ibid.*, p. 24

29. A principios del siglo XVIII, en Pensilvania comenzó a aplicarse la política carcelaria del *workhouse* o *house of correction* (casa de trabajo o casa de corrección), que se revitaliza durante el siglo XIX como una institución donde además del aislamiento se imponía el trabajo forzoso como forma de ejercer la acción penal. DARIO MELOSSI y MASSIMO PAVARINI: *Ob. Cit.*, pp. 135-157.

30. “Sobre hacer extensiva a esta Isla la Ley de Vagos de 9 de mayo de 1845 vigente en España”, 16 de junio de 1847. ANC, GSC, Leg. 1449, Exp. 56826.

31. *Ibid.*

Las razones de esa intención continúan relacionadas con la finalidad económica que marcó el empleo de los marginados y su movilidad hacia otras actividades.

La ausencia por esos años de obras dentro de la ciudad o en sus alrededores limitaba la posibilidad de que el mercado pudiese absorber a toda esa mano de obra empleándola de forma permanente o transitoria; su utilización se reducía a las labores cotidianas de ornato y limpieza de la ciudad que podían ser cubiertas con pocos. Tampoco eran considerados rentables en la prisión si no conocían un oficio que les permitiera trabajar en los talleres instalados allí, y reportar así ganancias.

Esa situación probablemente incidió en que comenzara a valorarse como más beneficioso su desplazamiento hacia el agro, como una fuerza de trabajo alternativa que en determinada coyuntura pudiera asumir labores relacionadas con la agricultura.

Coincidentemente, hacia finales de esa década e inicios de la de 1850, comienza a reflejarse en la documentación judicial relacionada con los procesos seguidos a los vagos, su envío hacia el Potrero Ferro, un sitio enclavado en el sudeste de la ciudad, que pudo haber sido la hacienda modelo reclamada por los fiscales de la Audiencia a la Junta de Fomento.

Aunque se desconoce la cifra de todos los que fueron destinados allí, las referencias sobre el lugar indican que fue un centro desde el cual se intentó regular el movimiento de la población que por alguna razón no estaba incorporada al proceso productivo; no solo de la ciudad sino también de zonas colindantes como lo demuestra la presencia de personas de Güines, Cárdenas, San Antonio Abad, Santiago de las Vegas, Bejucal, y Guanés, entre otros territorios. Al Potrero Ferro fueron remitidos, además de los vagos, algunos en los que no fue posible probar esa condición, justificado con el argumento de que era mejor mantenerlos recluidos y ocupados, mientras se lograba demostrar su actitud trasgresora o sospechosa, que permitirles circular libremente a expensas de que cometieran cualquier delito.

Las fuentes no aportan suficientes elementos que permitan aclarar cuáles fueron las actividades desarrolladas vinculadas a la agricultura y si ante el constante reclamo de mano de obra por parte de los hacendados, en algún momento también respondieron a las necesidades de la industria azucarera, contribuyendo a sentar en fecha tan temprana las futuras relaciones entre marginados y azúcar.³²

En todo caso no puede ignorarse que en la década de 1840 se reportan los niveles más bajos de entrada de esclavos africanos desde

32. IMILCY BALBOA, *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898*. Biblioteca Historia Social, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, 2000 y de la misma autora, "Presidarios por esclavos. Mano de obra cautiva en la transición al trabajo libre" en JOSÉ ANTONIO PIQUERAS (ed.), *Trabajo libre y coactivo en sociedades de plantación*. Siglo XXI, Madrid, 2009, pp. 253-279.

que en 1820 se decretara el fin de la trata legal,³³ lo que pudo contribuir a incentivar esa intención.

A la idea inicial que motivó su traslado a aquel lugar, se incorporaron otras labores de utilidad económica como la ampliación del ferrocarril, tanto en la remoción de terreno como en la construcción directa.

Más de 80 vagos participaron en un tramo doble entre el Almendares y la Aguada del Cura, una carta enviada por el Administrador General de la Compañía de Caminos de Hierro a la Intendencia de Hacienda, reconocía las difíciles condiciones en que tenían que realizarse esos trabajos, sobre todo los relacionados con la preparación previa del terreno para la posterior colocación de las vías, reconocía este funcionario que la actividad asumida por los vagos permitió: “ahorrar la cantidad de dinero que habría que pagar a un peón por yarda cúbica removida, proporcionando así utilidad y beneficios incalculables a la administración de la compañía que hoy se favorece con su trabajo”.³⁴

La intención de proporcionar un empleo a la población penal recluida en la cárcel por diversos delitos, no se distanció ni en el fin, ni en el pretexto asumido con los vagos: un beneficio económico enmascarado en la justificación del trabajo como forma ejemplarizante de disciplinar y corregir. De esa forma podía garantizarse que existiese un equilibrio entre lo que representaba el mantenimiento de los prisioneros y su aporte.

Teniendo en cuenta el interés mostrado por las autoridades locales, el rendimiento que reportó el trabajo de los penados fue significativo, algunos funcionarios ni siquiera se preocuparon por disimular las ventajas que este proporcionaba e insistían en su mantenimiento, tal y como lo recoge una circular emitida por el contador Principal de la Junta de Propios del Ayuntamiento de La Habana en 1846, que aprobaba “dar empleo a los presos en ocupaciones lucrativas a fin de aliviar la caja del Fondo de propios”.³⁵

En agosto de ese propio año, el gobernador general Leopoldo O'Donnell dispuso que en todas las cárceles de la Isla donde hubiese condiciones para dar ocupación a los presos, se procediese a emplearlos. Las indicaciones precedidas de un propósito altruista y magnánimo que ponderaba lo favorable que sería para el futuro de los penados el trabajo, pues con ello “devolvería a la vida corregidos de sus vicios y crímenes a muchos hombres antes perniciosos”,³⁶ concluía mostrando el verdadero

33. JUAN PÉREZ DE LA RIVA, “El monto de la inmigración forzada en el siglo XIX”, *Para la historia de la gente sin historia*. Ariel, Barcelona, 1975, pp. 102-103. Cifras más actualizadas recogidas en la base de datos *The Trans-Atlantic Slave Trade*, confirman esa tendencia.

34. “Documentos sobre vagos y deportados”. 4 de abril de 1857. ANC, GSC Leg. 1450, Exp. 56837.

35. Expediente que trata sobre dar ocupación lucrativa a los presos de la cárcel. 23 de abril de 1846 ANC, GSC, Leg. 1636, Exp. 82281.

36. “Sobre dar ocupación a los encarcelados”. 4 de agosto de 1846. ANC, GSC. Leg. 1405, Exp. 55003.

motivo de esa decisión cuando añadía que esa práctica estaba: “acreditada en la experiencia respecto a las ventajas que ofrece a los fondos de propios dar ocupación a los encarcelados”.³⁷

El trabajo desarrollado por los presos en el interior de la prisión tuvo una doble utilidad. Por una parte permitía abaratar su mantenimiento al confeccionarse y repararse allí la ropa y el calzado que utilizaban, los catres donde dormían y las mesas y sillas usadas en las comidas, servicios que de lo contrario debían convenirse con un contratista privado y ser pagados con fondos del Ayuntamiento.

Más allá del aprovechamiento que desde el punto de vista interno podía tener el empleo de los penados para el recinto penitenciario, están los beneficios económicos y sociales que podía propiciar la ampliación de ese trabajo al cubrir encargos externos. En 1852 el comerciante Esteban Poncet contrató con el alcalde de la cárcel Fernando de Peralta y Forrontegui los servicios del taller de carpintería para que fueran confeccionados 300 armaduras de catres a razón de 1 reales cada uno, los que serían destinados a barracones de diferentes ingenios.³⁸

Era el propio alcalde quien reconocía los beneficios de esa posibilidad en una carta remitida al gobernador general José Gutiérrez de la Concha: “si bien el precio pagado no es mucho. Vale más que el preso tenga alguna ocupación antes que exista en la ociosidad, además de que siempre podrá proveer a la prisión de algún dinero en que emplear para las propias necesidades”.³⁹

No disponemos de más ejemplos que permitan abundar de forma concreta sobre otros trabajos realizados en los talleres de la cárcel, aunque todo indica que fue un proceso continuado en los años subsiguientes, si tenemos en cuenta un informe elaborado en 1856, que preveía la posibilidad de trasladar reos desde otras prisiones de no resultar suficiente la mano de obra alojada allí. No se descartaba, incluso, la posibilidad de emplear también a vagos, aunque reconocían que para ellos habría que implementar alguna otra variante: “si consideramos que estos no pueden equipararse a la mentalidad de aquellos que han cometido hurto, asesinatos y robos”.⁴⁰

Esos ejemplos demuestran que lo sugerido en 1847 por los fiscales de la Audiencia, respecto a aplicar en la Isla el modelo de trabajo en las prisiones adoptado en Estados Unidos,⁴¹ fue tenido en cuenta. Sin embargo, al menos para estos años, la cárcel no asumió todavía el concepto de

37. *Ibid.*

38. “Expediente para la producción de utensilios y medios en el taller de Carpintería de la Real Cárcel de La Habana”. 13 de enero de 1852. ANC, GSC. Leg. 708, Exp. 23315.

39. *Ibid.*

40. “Sobre el estado de los talleres de Tabaquería, Cigarrería y Sastrería de la Real Cárcel y establecimiento de los de Zapatería y Tren de Lavado de ropa para los presos”. 25 de febrero de 1856. ANC. GSC, Leg. 708, Exp. 23339

41. DARIO MELOSSI y MASSIMO PAVARINI: *Ob. Cit.*, pp.189-226.

unidad productiva, ni se apreció en los internos los gérmenes de formación de un proletariado. No siempre se consiguió, siquiera, convertir al preso en un ser reflexivo y disciplinado a través del trabajo forzado, la imposibilidad de reeducar a muchos de los reclusos allí, conllevó a la aplicación de otras penas más drásticas, expulsándolos a Isla de Pinos o Fernando Poo como un último intento de corregirlos, aislados totalmente de la sociedad.

La preocupación respecto a la cantidad de personas que deambulaban por la ciudad delinquiendo o como vagos, y su empleo en diversas labores se mantuvo dentro de las prioridades de la administración española en la Isla.

El 4 de agosto de 1866 el gobernador general Francisco Lersundi, enviaba un oficio al Ministro de Ultramar donde le informaba que el mes anterior había decretado la expulsión de la Isla de 200 individuos negros y blancos y 200 chinos, reincidentes todos de diversas causas: robo, hurto, portar armas, reyertas, por cuyo concepto habían sido destinados en más de una ocasión a cumplir sus penas en:

“actividades útiles a la población y las necesidades del gobierno (...), pero tampoco fueron estas suficientes para corregirlos, por lo que fueron sometidos a los tribunales de justicia, llegando a sufrir por sus repetidas faltas o delitos hasta diez penas y correcciones gubernativas”.⁴²

Los primeros fueron enviados a Fernando Poo y los asiáticos a su país de origen. En su misiva Lersundi defendía la idea de que el trabajo podía ser una fuente para corregir la conducta de las personas y consideraba que en Fernando Poo, sujetos a un régimen de trabajo forzoso y de donde resultaba muy difícil escapar, podrían contenerse sus comportamientos e impulsos.

Los planteamientos anteriores nos permiten entrar en contacto con una realidad que caracterizó el siglo XIX: un abigarrado panorama colonial en que convivían personas catalogadas como malhechores, delincuentes, transgresores, vagabundos y ociosos, todos en condición de marginados del sistema. A través del trabajo forzado en reclusión permanente o transitoria se intentó corregirlos, favorecido por una legislación que garantizó su represión.

Los cambios socioeconómicos que acontecieron en Cuba hacia el último cuarto del siglo XIX, vinculados al proceso de concentración de la industria azucarera y la abolición de la esclavitud, contribuirían a extender esas prácticas, ante la preocupación de los propietarios por proveerse de una fuerza de trabajo alternativa que fue cubierta ocasionalmente por los

42. Documentos sobre deportados y vagos. 4 de agosto de 1866. ANC, GSC. Leg. 1451, Exp. 56905.

penados, a la usanza del *lassing system* empleado en el sur de los Estados Unidos.⁴³

Bibliografía

- BALBOA NAVARRO, I. (2000): *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898*. Biblioteca Historia Social, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, Valencia.
- ____ (2009): "Presidarios por esclavos. Mano de obra cautiva en la transición al trabajo libre" en JOSÉ ANTONIO PIQUERAS (ed.), *Trabajo libre y coactivo en sociedades de plantación*. Ediciones siglo XXI, Madrid, pp. 253-279.
- Correspondencia reservada del Capitán General Don Miguel Tacón. 1834-1836*. Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1963.
- Cuadro Estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba correspondiente al año de 1827 formado por una Comisión de Jefes y Oficiales, de orden y bajo la dirección del excelentísimo capitán general Francisco Dionisio Vives*. Oficinas de las Viudas de Arazoza y Soler, La Habana, 1828.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Y. (2011): *Visión de la otra Habana: Vigilancia, delito y control social en los inicios del siglo XIX*. Editorial Oriente, Santiago de Cuba.
- ____ (2011): "Control y delincuencia en La Habana de inicios del siglo XIX. Un visión desde los Bandos de Buen Gobierno", IMILCY BALBOA NAVARRO (ed): *La reinención colonial de Cuba*. Idea, Santa Cruz de Tenerife, pp. 301-324.
- DUNIA VIDAL, E. (2010): "Urbanismo de guerra: Fortificaciones, reglamentaciones y embellecimiento de La Habana (1786-1799)". *Millars*, nº 5, tomo XXXIII, pp. 213-229.
- GARLAND, D. (1999): *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. Siglo XXI, México.
- HERRERA GÓMEZ, M. (1999): *Los orígenes de la intervención estatal en los problemas sociales*. Escuela Libre, Madrid.
- Los censos de población y vivienda en Cuba*. Comité Estatal de Estadísticas, La Habana, (s.a), Tomo I, Volumen 2.
- MELOSSI, D. Y PAVARINI, M. (1980): *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI- XIX)*. Siglo XXI, México.
- MUÑO, E. (1947): *El juego en Cuba*. [SE], La Habana.

43. Para ampliar IMILCY BALBOA NAVARRO: "Presidarios por esclavos. Mano de obra cautiva en la transición al trabajo libre", *Ob.cit.* pp. 253-279.

Novísima Recopilación de las leyes de España. Madrid, 1805. Tomo V, Libro XII.

PADILLA GONZÁLEZ, F. (2011): "El Real Arsenal de La Habana, arbolando un sueño. Sobre el proceso constructivo de bajeles en el Real Arsenal de La Habana, durante el siglo XVIII", *Opus Habana*, nº 40, septiembre 2011, Oficina del Historiador de la Ciudad, La Habana, pp. 26-35.

PÉREZ DE LA RIVA, J. (1975): *Para la historia de la gente sin historia*. Ariel, Barcelona, pp. 102-103.

PEZUELA, J. DE LA (1866): *Diccionario geográfico, estadístico e Histórico de la Isla de Cuba*. Imprenta del Banco Industrial y Mercantil, Madrid, Tomo 3.

SERNA ALONSO, J. (1988): *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación*. Promociones y Publicaciones Universitarias S.A., Barcelona

TACÓN, M. (1838): *Relación del Gobierno Superior y Capitanía General de la Isla de Cuba*. Gobierno y Capitanía General, La Habana.

TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. M. (1992): *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España. Siglos XVIII-XIX*. Alianza Editorial, Madrid.